

CIRCULAR

3-2021-000212

1-6060

29/10/2021 4:35:15 p. m.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE FORMACIÓN

ASUNTO: Autorizaciones de contratación emitidas por la Dirección de Formación Profesional 2021-2022

Con el fin de emitir lineamientos para las solicitudes de autorizaciones de la contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con los procesos de la formación profesional, se indica :

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 se llevará a cabo las elecciones presidenciales en Colombia y la aplicación de la Ley 996 del 2005; la Dirección de Formación Profesional ha tomado medidas para la correcta gestión de los procesos que tiene a cargo y autorizará la contratación para el 2022 **a partir del 29 de octubre de 2021**. En consecuencia, las solicitudes que se realicen para el 2022, no deberán estar incluidas en el plan anual de adquisiciones, ni ser remitidos los certificados de disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes que se realicen a partir del 29 de octubre del 2021 deben ser enviadas a través del módulo de autorizaciones de contratación de la Dirección de Formación Profesional http://dfp.senaedu.edu.co/modulos_gestion/index.php por lo anterior las Regionales deben contar con un usuario para poder realizar las solicitudes.

Quien aún no cuente con el usuario, debe realizar la solicitud mediante el diligenciamiento de la matriz y ser enviado a través de CI por radicar, dirigido a la Dirección de Formación Profesional.

Por otro lado, es importante que se tengan en cuenta los parámetros establecidos en la *“guía para la autorización de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional”*, publicada

Dirección General
Calle 57 No 8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

    **SENAComunica**




en compromiso, en donde se establecen las rutas que utilizarán la Dirección de Formación Profesional, las Direcciones Regionales, los Centros de Formación y sus diferentes colaboradores para el correcto y ágil trámite de las solicitudes de autorización.


Por último se informa que las solicitudes de autorización se recibirán hasta el 30 de noviembre del año en curso.


Atentamente,

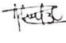
Firmado digitalmente
por Nidia Gómez Pérez
Fecha: 2021.10.29
16:31:05 -05'00'

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional

Proyectó: Laura Valencia Araque 
Abogada Dirección de Formación Profesional

Revisó: Diana Carolina Guarín Martínez 
Abogada Dirección de Formación Profesional

Revisó: Diego Fernando Melo Vaquen 
Dirección de Formación Profesional

Revisó: Adriana Peñaloza Angarita 
Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de la Dirección de Formación Profesional